
 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)	Código: GC-FT-19
		Versión: 4
		Página: 1 de 3
		Vigente desde: 27/12/2021


NOMBRE FUTURO CONTRATISTA		Liliana Andrea Hernández Rodríguez			CONTRATO N°	
C.C.	1.065.652.336					
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL		RESPONSABLE	CUMPLE (Revisión documental desde el punto de vista legal, abogado responsable de la Dirección de Contratación)		NUMERO DE FOLIOS	DOCUMENTO PÚBLICADO (Revisión realizada por el abogado de que lo publicado corresponda al contenido del expediente físico)
ETAPA PRECONTRACTUAL			SI	NO		
DOCUMENTOS INTERNOS DE LA ENTIDAD						
1	SOLICITUD NECESIDAD DE CONTRATACIÓN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL	Área solicitante	X			
2	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Área solicitante	X			
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Área solicitante	X			
4	SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBJETOS IGUALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	Área solicitante		X		
5	INVITACIÓN A CONTRATAR	Área solicitante	X			
6	CORREO DE INVITACION A CELEBRAR CONTRATO (debe ser en el correo personal)	Área solicitante	X			
7	ESTUDIOS PREVIOS (Debe incluirse la matriz de riesgos)	Área solicitante	X			
8	ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO	Área solicitante	X			
9	CORREO DE ACEPTACION PARA CELEBRAR CONTRATO	Área solicitante	X			
10	FORMATO DE RELACION DE OTROS CONTRATOS	Área solicitante	X			
11	VERIFICACIÓN IDONEIDAD	Área solicitante	X			
12	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO	Área solicitante	X			

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)	Código: GC-FT-19
		Versión: 4
		Página: 2 de 3
		Vigente desde: 27/12/2021

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SENSIBLE DEL CONTRATISTA:						
13	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Área solicitante	X			
14	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL DEL SIDEAP	Área solicitante	X			
15	FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DEL SIDEAP	Área solicitante	X			
16	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL SIGEP (Y SOPORTE DE APLICACION A LA ENTIDAD)	Área solicitante	X			
17	DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERESES DEL SIDEAP	Área solicitante	X			
18	LIBRETA MILITAR (SI APLICA)	Área solicitante		X		
19	TARJETA PROFESIONAL (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	Área solicitante	X			
20	EXAMEN MEDICO PRE OCUPACIONAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS	Área solicitante	X			
21	FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Área solicitante	X			
22	REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT) ACTUALIZADO (Conforme a actividad económica del RUT).	Área solicitante	X			
23	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	Área solicitante	X			
24	FORMATO CREACIÓN O ACTUALIZACION DE TERCERO EN CONTABILIDAD (SI APLICA)	Área solicitante	X			
DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DEL CONTRATISTA						
25	SOPORTES DE LA HOJA DE VIDA DEL SIEAP (CERTIFICACIONES ACADÉMICAS, LABORALES Y OTROS CURSOS)	Área solicitante	X			
26	CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL/ MATRICULA PROFESIONAL (SI APLICA)	Área solicitante	X			
27	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESION (SI APLICA, NO MAYOR A UN MES)	Área solicitante	X			
28	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD Y PENSIÓN, NO MAYOR A UN MES	Área solicitante	X			


Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)	Código: GC-FT-19
		Versión: 4
		Página: 3 de 3
		Vigente desde: 27/12/2021

29	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE	Área solicitante	X			
30	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C. VIGENTE	Área solicitante	X			
31	ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	Área solicitante	X			
32	VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL	Área solicitante	X			
33	VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Área solicitante	X			


RESPONSABLE RADICACIÓN ETAPA PRE CONTRACTUAL:	Carlos Mesa González
ABOGADO RESPONSABLE REVISIÓN DOCUMENTOS:	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático</p>	SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA	Código: GC- FT -20
		Versión: 3
		Página: Página: 1 de 3
		Vigente desde: 24-08-2021

Fecha de la solicitud: (1)	03/ 01/ 2022				
Solicitante (jefe de dependencia): (2)	Nombre: Pilar Del Rocío García García				
	Empleo: Subdirectora				
	Dependencia: Subdirección de Análisis de Riesgo y Efectos de Cambio Climático				
Recursos presupuestales provenientes de: (3)	Funcionamiento		Inversión	FONDIGER	X
Código Objeto Validación (4)	N/A				
Objeto del contrato (5)	Prestar servicios profesionales centrado en el seguimiento de actividades jurídicas, en el marco de las acciones encaminadas a el conocimiento del riesgo y desastres y del cambio climático y sus efectos dentro del marco del Plan Distrital del Gestión de Riesgo y Desastres del Cambio Climático - PDGRDCC, en concordancia con la programación y desarrollo del ordenamiento territorial de Bogotá D.C.				
Obligaciones Específicas (6)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar orientación y efectuar la revisión jurídica de los estudios previos y demás anexos necesarios para adelantar los diferentes procesos de selección con el fin de proveer en las contrataciones requeridas para fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos, igualmente apoyando con las respuesta a observaciones que se formulan dentro del proceso y la consecuente evolución. 2. Realizar la revisión oportuna de las actas de liquidación que le haya sido asignadas por el supervisor teniendo en cuenta la verificación de la información consignada en el expediente contractual y la validación de recursos. 3. Proyectar las respuestas que requieran acompañamiento jurídico a las diferentes solicitudes que reciba la entidad en ejercicio del Derecho fundamental de petición, así como los requerimientos que formulen las autoridades Distritales, Territoriales y Nacionales, entes de Control en le marco de las actividades para fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático 4. Coordinar con el supervisor las demás actividades directamente con el objeto contractual, teniendo en cuenta el volumen de solicitudes y requerimientos que requieran de un acompañamiento legal oportuno para fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del Cambio climático. 				

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA	Código: GC- FT -20
		Versión: 3
		Página: Página: 2 de 3
		Vigente desde: 24-08-2021


Perfil Requerido (7)	Estudio	Postgrado	Formación (Curso)	Experiencia
	Título de Abogado	No aplica	No Aplica	General No aplica Específica No aplica



PILAR DEL ROCÍO GARCÍA GARCÍA
 Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

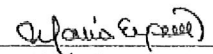
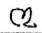
Elaboró: Lucía Trujillo. Contratista. SARECC 

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático</p>	SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA	Código: GC- FT -20
		Versión: 3
		Página: Página: 3 de 3
		Vigente desde: 24-08-2021

"El Número de Certificado y concepto de insuficiencia o Inexistencia de Personal sólo tramitará la Subdirección Corporativa y A.D. – GTII".

Certificado No. **010-2022**

{8} CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL (sólo para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	
Revisada y verificada la planta de personal del IDIGER se observa que:	
No existe el cargo ni el funcionario(a) en planta de personal de la Entidad, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.	<input checked="" type="checkbox"/>
No se cuenta con funcionarios(as) suficientes y disponibles para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.	<input type="checkbox"/>
 _____ María Eugenia Tovar Rojas Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios (E)	
Verificado por área de Talento Humano. 	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 03-01-2022 02:
Al Contestar Cite este Nro.:2022IE112 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd.6 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./GARCIA GARCIA PILAR DEL ROCIO
Destino: SUBD. CORPORATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS/TOVAR ROJAS MARIA EUGENIA
Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA
Observ.: CARLOS MESA

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2696

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia, existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR
3-1-100-101-203-21	FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS	35,232,000.00
TOTAL:		35,232,000.00

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CENTRADO EN EL SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES JURÍDICAS, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DISTRITAL DEL GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES DEL CAMBIO CLIMÁTICO - PDGRDCC, EN CONCORDANCIA CON LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 1-100-203-378 de enero 07 del 2022.


Bogotá D.C., 07 de enero del 2022.


 RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ROSALBA TORO GARCIA

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 2696

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR CDP
3-1-100-101-203-21	FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS	35,232,000.00
01-15-0.5 % Tributarios		35,232,000.00
01-28-Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Específica		0.00
01-348-Recursos del Balance Otros Distrito		0.00
01-432-Recursos del Balance Reaforo 0.5% Ingresos Tributarios		0.00
01-479-Recursos del Balance - 1% Ingresos Corrientes A.C. Ley 99 de 1993		0.00
		35,232,000.00
		35,232,000.00

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO	GC-FT-75
		Versión 3
		Pg. 1 de 2
		Vigente desde 18/11/2021

Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Señor(a)

LILIANA HERNANDEZ

lilianandrea210@gmail.com

Ciudad .

Asunto: Invitación para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales.

Respetada Señora Hernández

Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios **profesionales** con el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO- IDIGER en representación del FONDO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO-FONDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en **"Prestar servicios profesionales centrado en el seguimiento de actividades jurídicas, en el marco de las acciones encaminadas a el conocimiento del riesgo y desastres y del cambio climático y sus efectos dentro del marco del Plan Distrital del Gestión de Riesgo y Desastres del Cambio Climático - PDGRDCC, en concordancia con la programación y desarrollo del ordenamiento territorial de Bogotá D.C.."**

Para los efectos del caso, adjunto al presente los Estudios Previos relacionados con la contratación, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En consecuencia, de continuar su interés para la celebración del contrato estatal, usted deberá dentro de un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, remitir a esta Entidad el formato adjunto a la presente, así como los documentos que se señalan en el referido documento. Si dentro del término anteriormente señalado no ha allegado los documentos el IDIGER entiende que no es de su interés celebrar el contrato estatal.

Se aclara que la intención del IDIGER en representación del FONDIGER, con la presente invitación es única y exclusivamente la de suscribir un contrato de prestación de servicios **profesionales**, regulado por las normas anteriormente citadas, estableciendo que, en ningún caso de aceptarse el contrato, se genera relación laboral alguna, ni la obligación de reconocer prestaciones sociales, es decir, que solo hay lugar a los honorarios expresamente pactados.

Por lo anterior, de encontrarse interesado, se comprometerá a desarrollar el objeto del futuro contrato utilizando para el efecto oficinas, materiales y equipos de cómputo de su propiedad, salvo que en la aceptación a la invitación a prestar servicios, haya manifestado su intención de utilizar equipo, oficina, papelería, y demás elementos de apoyo logístico de propiedad de la Entidad necesarios para tal fin y sin sujeción a horarios o jornada laboral alguna, aunque deberá coordinar con el supervisor la disponibilidad para el desarrollo de las obligaciones bajo su autonomía técnica, administrativa y operativa, para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Cordialmente,


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
 DIRECTOR GENERAL IDIGER
 REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDIGER

Anexo: Estudios Previos

Proyectó: Carlos Mesa González - Técnico Administrativo

Revisó: Pilar del Rocío García García - Subdirección de Análisis del Riesgo y Efectos del Cambio Climático

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo z Cambio Climático.



BOGOTÁ D.C.

Carlos Mesa Gonzalez <cmesa@idiger.gov.co>

Invitación a celebrar contrato

2 mensajes

Carlos Mesa Gonzalez <cmesa@idiger.gov.co>

13 de enero de 2022, 16:02

Para: Lilianandrea Hernández <lilianandrea210@gmail.com>

Bogotá 13/01/2022

Respetada Señora Liliana Hernandez ,

Me complace extender a usted invitación formal para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios profesionales con el IDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3o de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en “ Prestar servicios profesionales centrado en el seguimiento de actividades jurídicas, en el marco de las acciones encaminadas a el conocimiento del riesgo y desastres y del cambio climático y sus efectos dentro del marco del Plan Distrital del Gestión de Riesgo y Desastres del Cambio Climático - PDGRDCC, en concordancia con la programación y desarrollo del ordenamiento territorial de Bogotá D.C. ” Para el efecto, se remiten los estudios previos que contienen los términos y condiciones que regirán la relación contractual y la invitación a celebrar dicho contrato.

Se solicita que, de aceptar la celebración del contrato, por favor proceda a remitir la carta de aceptación debidamente firmada, junto con los soportes referidos en la lista de chequeo que se maneja para la modalidad de contratación directa. Agradecemos contestar sobre este correo de invitación formal.

Muchas gracias.

--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Carlos Mesa González
Técnico Administrativo

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER






Tel: (601) 429 2800 Ext. 2903

6 adjuntos



GC-FT-83 Formato relación contratos de prestación de servicios KRW.docx

36K

-  **00. Formato lista de chequeo para la verificación y control de documentos contratación directa (persona natural) V4 (4).docx**
191K
-  **05. Invitación a Celebrar Contrato (Liliana Hernandez).docx**
29K
-  **08. Aceptacion Para Celebrar Contrato (Liliana Hernandez).docx**
38K
-  **07. Formato estudios previos contratación prestación de servicios profesionales (Liliana Hernandez).docx**
217K
-  **TICS-FT-17 Autorizacion tratamiento de datos (Liliana Hernandez).pdf**
371K

Lilianandrea Hernández <lilianandrea210@gmail.com>
Para: Carlos Mesa Gonzalez <cmesa@idiger.gov.co>

13 de enero de 2022, 17:01

Buen día !! Por este medio me permito manifestar que acepto con todo gusto la invitación a celebrar contrato de prestación de servicio profesionales con el Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Sigo atenta.

Gracias

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]




Liliana Andrea Hernández Rodríguez...

Abogada

31 84096636

 Documentos Contrato.pdf

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 1 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

Fecha de elaboración:	12/01/2022		
Dependencia solicitante:	Subdirección de análisis del riesgo y efectos del cambio climático		
Fuente: Señale con una X	IDIGER	FONDIGER	X
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Nro. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC	Incluir No. Código UNSPSC (según Plan Anual de Adquisiciones)	
	Valor Estimado según Plan	\$ 35.232.000	
	Tipo de Presupuesto Asignado	FONDIGER	
PROYECTO	(Incluir Nombre y Número de Proyecto o línea de inversión Según Corresponda)		
META DEL PROYECTO	FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMATICO Y SUS EFECTOS		
RESPONSABLE DEL PROYECTO	PILAR DEL ROCIO GARCIA GARCIA		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, definió en su artículo 1º, la gestión del riesgo de desastres, como “un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”.


En ese sentido y conforme lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 20 de la Ley 1523 de 2012, se previó que, en departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes, existiría una dependencia o entidad de gestión del riesgo.

Por lo tanto, el Concejo de Bogotá D.C., mediante la expedición del Acuerdo 546 de 2013, transformó el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias –FOPAE- en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, como entidad coordinadora del Sistema Distrital de Riesgo y Cambio Climático artículos 8 y 10 Parágrafo 2º.),y, en el Decreto Distrital 173 de 2013 se establecieron su órganos de dirección y funciones.

En este sentido se transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, cuyo objeto es “(...) articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos de las entidades públicas y privadas, las comunidades y la ciudadanía en el ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá, D.C.”

El IDIGER tiene como misión, coordinar, orientar y consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC; encargado de promover políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital, desde un enfoque de derechos y de sostenibilidad.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 2 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

Que el artículo 12 del Acuerdo precitado 546 de 2013 creó el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER, como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC.

Que de conformidad con el artículo 13 dicho Acuerdo, definió como objeto general del FONDIGER el de “obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático.

Que este Acuerdo también estableció que la administración de recursos se realizará a través de una Fiducia Pública, sin perjuicio de las facultades asignadas al IDIGER, indicando que la ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER.

Que en el Acuerdo No. 002 del 18 de enero de 2019, la Junta Directiva aprobó el Reglamento Operativo de administración y manejo de los recursos del FONDIGER en cumplimiento del Decreto 174 del 30 de abril de 2014, donde además se armonizaron las líneas de inversión con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá 2018-2030, PDGR-CC 2018-2030.

En el marco del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático se plantea como uno de sus objetivos el de “Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos”, para el análisis de los diferentes factores en los escenarios de riesgo y del cambio climático con el detalle necesario para el planeamiento de la reducción del riesgo, la adaptación y mitigación al cambio climático y el manejo de emergencias, de manera accesible tanto para interesados expertos como para la comunidad en general.


Para fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos resulta necesario contar con el acompañamiento profesional en la revisión jurídica de las actividades que soportan los procesos de estudios previos necesarios para adelantar los diferentes procesos de selección para surtir las contrataciones requeridas para fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos, así como, apoyar la respuesta a observaciones que se formulen dentro de los procesos y la consecuente evaluación.

En este marco, se requiere brindar acompañamiento de carácter profesional jurídico a las actividades inherentes al conocimiento del riesgo de desastres que se requieran para el fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres y de los efectos del cambio climático, financiados con recursos de FONDIGER, en pro del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el marco del plan Distrital de Gestión del Riesgo y Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030; por tal motivo resulta indispensable para la Subdirección de Análisis de Riesgo y Efectos del Cambio Climático, contar con un profesional con título en Derecho.

Es así como se elevó a la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, mediante el CORDIS No. 2022IE112 de fecha 03/01/2022, la solicitud de inexistencia o insuficiencia de personal certificación para determinar si en la planta de personal del IDIGER, existe disponibilidad de personal con las características anteriormente descritas. La Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, certificó la inexistencia de personal para atender la prestación del servicio en las actividades relacionadas con el objeto a contratar y que cumple con el perfil antes señalado.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a la línea de inversión Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos. De acuerdo con el Plan Distrital de Gestión de Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030 – PDGRDCC, Acuerdo 002 de 2018, se requiere la contratación de un profesional que esté en capacidad de desarrollar las actividades a contratar con base a sus conocimientos jurídicos, administrativos y documentales, además de contar con capacidad jurídica para el efecto. Dado lo antes señalado, se hace indispensable adelantar la contratación de una persona idónea que cumpla con el perfil acreditado, para darle cumplimiento a los

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 3 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

objetivos de la entidad.

3. OBJETO

Prestar servicios profesionales centrado en el seguimiento de actividades jurídicas, en el marco de las acciones encaminadas a el conocimiento del riesgo y desastres y del cambio climático y sus efectos dentro del marco del Plan Distrital del Gestión de Riesgo y Desastres del Cambio Climático - PDGRDCC, en concordancia con la programación y desarrollo del ordenamiento territorial de Bogotá D.C.

3.1 PERFIL

Señale con una X

Núcleo básico del conocimiento
(Registre el nombre de título exigido)

Curso		
Bachiller		
Técnico		
Tecnólogo		
Profesional	X	Título de Abogada
Posgrado	NA	

3.2 EXPERIENCIA:


Requiere Si No

General

Meses

Específica

Número de horas curso

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 4 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:		
Niveles	Número	Descripción
Producto	80111600	Servicios de personal temporal

5. ANALISIS DEL SECTOR


Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, financiadas con recursos FONDIGER, se aplicará el Acto Administrativo Directiva 001 de 2021, por medio de la cual se establece la fijación de honorarios, la cual tuvo en cuenta el incremento anual de honorarios para esta vigencia.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados a la entidad, se definieron parámetros objetivos de referencia, a través de la tabla de honorarios vigente, para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la entidad adelantó el análisis técnico-administrativo correspondiente, a partir de los requisitos legales establecidos, así como el régimen de contratación de la administración pública. Así mismo se tuvo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto a contratar, la idoneidad demostrada y la experiencia relacionada con el área de que se trate, si aplica, con el fin de determinar el valor de los Honorarios como criterio objetivo para establecer el valor de los mismos, en la contratación de la entidad a través de los recursos del FONDIGER.

El valor total del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 35.232.000), incluido demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	<p><i>El IDIGER en representación del FONDIGER al momento de fijar el valor del contrato tuvo en cuenta el perfil exigido para la ejecución del objeto contractual, y los honorarios fueron calculados atendiendo a los criterios requeridos de formación y/o experiencia necesarios para satisfacer la necesidad, debidamente acreditados, los cuales son: Título de Abogada.</i></p> <p>Adicional a lo anterior se tuvo en cuenta el histórico de los honorarios asignados por el IDIGER para los contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión, estableciendo rangos y honorarios de referencia fijados por el acto administrativo vigente para la fecha de contratación, los cuales pueden variar de acuerdo a la discrecionalidad del ordenador del gasto. Directiva 01 de 5 enero 2021</p>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 5 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

CDP CASO FONDIGER	No. 2696	Valor CDP	\$ 35.232.000	<i>Fecha CDP</i> 07/01/2022
--------------------------	----------	------------------	---------------	--------------------------------

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA establecida en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la cual es una causal de contratación directa contemplada en el Estatuto General de Contratación.


9. TIPOLOGÍA CONTRACUAL:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA


1. Brindar orientación y efectuar la revisión jurídica de los estudios previos y demás anexos necesarios para adelantar los diferentes procesos de selección con el fin de proveer en las contrataciones requeridas para fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos, igualmente apoyando con las respuesta a observaciones que se formulan dentro del proceso y la consecuente evolución.
2. Realizar la revisión oportuna de las actas de liquidación que le haya sido asignadas por el supervisor teniendo en cuenta la verificación de la información consignada en el expediente contractual y la validación de recursos.
3. Proyectar las respuestas que requieran acompañamiento jurídico a las diferentes solicitudes que reciba la entidad en ejercicio del Derecho fundamental de petición, así como los requerimientos que formulen las autoridades Distritales, Territoriales y Nacionales, entes de Control en le marco de las actividades para fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático
4. Coordinar con el supervisor las demás actividades directamente con el objeto contractual, teniendo en cuenta el volumen de solicitudes y requerimientos que requieran de un acompañamiento legal oportuno para fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del Cambio climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 6 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

10. OBLIGACIONES GENERALES

1. Actuar con suma diligencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades emanadas en el objeto contractual.
2. Asistir a las reuniones y actividades relativas al objeto del presente contrato a las que sea convocado por la Entidad y/o supervisor de contrato.
3. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral contenidas en las normas legales vigentes.
4. Allegar con la primera cuenta de cobro de honorarios, certificación bancaria con no menos de 30 días de expedición con el número de una cuenta corriente o de ahorros en la cual se deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato, de no informarse no se estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
5. Presentar informe correspondiente al periodo facturado, de acuerdo con la forma de pago establecida, donde consten las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
7. Informar al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, los incidentes o accidentes de trabajo dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su ocurrencia y contribuir con la respectiva investigación, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
8. Usar adecuadamente los elementos de protección personal cuando ello se requiera, conforme a lo dispuesto por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.
9. Participar, cumplir y aplicar los lineamientos establecidos por el IDIGER relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- implementado en la Entidad.
10. Responder por el adecuado manejo y custodia de la documentación, información y claves que por razón de su actividad le sean asignadas, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. Así mismo, el contratista debe abstenerse de cargar software ilegal.
11. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le facilite a título de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas, de lo cual se dejar la respectiva constancia.
12. Solicitar el Paz y Salvo una vez finalice la ejecución del contrato a la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios.
13. Debido a que el IDIGER es el Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y del Cambio Climático, el Contratista deberá estar presto al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR en caso de activación de emergencias por terrorismo, calamidad y/o desastre conforme a la necesidad del servicio.
14. Dar cumplimiento al “Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER”.
15. Mantener actualizado el NAS y generar Back-Ups conforme a las directrices que para el efecto le imparta la entidad, en los casos a que haya lugar.
16. Responsabilidad ambiental: El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.
17. Reserva. El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de información Pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos sin la previa autorización escrita del IDIGER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 7 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6	Meses	0	Días
---	-------	---	------

Contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de la certificación de estar afiliado a la ARL junto con la respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento.

10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en Bogotá, D. C.

10.5 FORMA DE PAGO Señale con una X la forma de pago

La entidad cancelará al contratista el valor de los honorarios en sumas mensuales iguales de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$5.872.000)**, y en forma proporcional por el servicio efectivamente prestado, en periodos inferiores a un mes.

Para el pago de los honorarios, se presentará cuenta de cobro mensual junto con los siguientes documentos anexos: (i) Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el Supervisor del Contrato, (ii) Presentación del informe mensual de actividades, con el visto bueno del supervisor y del apoyo a la supervisión de contar con este, (iii) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (incluye salud, pensión y ARL) de conformidad con la normatividad vigente (iv) Certificación de Afiliación a la ARL (para el primer pago). Expedición del Certificado de encontrarse sin pendientes, de los elementos a cargo del contratista tales como equipos, documentos, chalecos, entre otros necesarios para la ejecución del contrato, así como el Acta de Recibo a Satisfacción.

La cuenta de cobro o factura, deberá dirigirse a (incluir nombre de la entidad fiduciaria administradora de los recursos de FONDIGER)-**ENCARGO FIDUCIARIO No. 101390 NIT: .800.178.148 - 8**, según corresponda. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER o por el canal electrónico que se disponga para el efecto.


La entidad podrá realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura.

Dentro del término señalado para efectuar los pagos, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas a la factura y sus soportes, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudara dicho plazo.

11 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá la Subdirectora de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, o por quien designe el Ordenador del Gasto, o el DIRECTOR GENERAL en su calidad de ordenador del Gasto quien a su vez podrá, designar apoyos a la supervisión de ser requerido. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia. En cumplimiento de lo anterior, deberá efectuar el

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 8 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

seguimiento a las obligaciones contractuales una vez se suscriba el contrato correspondiente, atendiendo las etapas precontractuales, contractual (adiciones, prorrogas, liquidación entre otras) y postcontractual.

12 ANALISIS DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, el artículo 17 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar la identificación y cobertura de los riesgos

Anexo 1. Matriz de Riesgos CPS AG. Diligencie la matriz de riesgos de acuerdo con lo establecido en las instrucciones.


13 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	Calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

14 FIRMA DE RESPONSABLES

	
SUBDIRECTOR NOMBRE: Pilar del Roció García García CARGO: Subdirectora del Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático.	ESTRUCTURADOR NOMBRE: Carlos Mesa González CARGO: Técnico Administrativo 367-19

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

	Aceptación para Celebrar Contrato	GC-FT-74
		Versión 1
		Pg. 1 de 2
		Vigente 28/04/2021

Bogotá, D.C., 13 de enero de 2022


Doctor
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
DIRECTOR GENERAL IDIGER
REPRESENTANTE LEGAL
 Ciudad

Asunto: Aceptación invitación a celebrar contrato estatal de prestación de servicios **Profesionales**

Respetado **Ingeniero:**

Acuso recibo de su comunicación, en la cual extiende invitación para la celebración de contrato estatal de prestación de servicios **Profesionales** y manifiesto mi aceptación para ejecutar el objeto consistente en: "**Prestar servicios profesionales centrado en el seguimiento de actividades jurídicas, en el marco de las acciones encaminadas a el conocimiento del riesgo y desastres y del cambio climático y sus efectos dentro del marco del Plan Distrital del Gestión de Riesgo y Desastres del Cambio Climático - PDGRDCC, en concordancia con la programación y desarrollo del ordenamiento territorial de Bogotá D.C.**" Para los efectos del caso, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

1. Que conozco y acepto en su totalidad los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, en especial los referentes al valor, plazo, forma de pago y las obligaciones del contrato a ser celebrado, así como la disponibilidad presupuestal correspondiente.
2. Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como las obligaciones derivadas del mismo.
3. Que responderé por la calidad del objeto contratado.
4. Que cumpliré en el término señalado en el contrato, con los requisitos establecidos en la ley o en el contrato para iniciar la ejecución del mismo y que, en consecuencia, solo hasta su total cumplimiento iniciaré las acciones tendientes a ejecutar todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Que cumplo con los requisitos de formación y/o experiencia requeridos por la entidad tal como obra en certificaciones y soportes adjuntos.
6. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en las contempladas en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1 a 4, ni tampoco en conflicto de intereses frente al IDIGER, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
7. Que entiendo y acepto la tipología del contrato y los alcances establecidos en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

	Aceptación para Celebrar Contrato	GC-FT-74
		Versión 1
		Pg. 1 de 2
		Vigente 28/04/2021

8. Que el régimen tributario al cual pertenezco es No responsable de IVA y que me comprometo a informar a mi supervisor de contrato, si mi régimen tributario presenta cambios en el desarrollo del contrato.
9. Que no estoy reportado en el último Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.
10. Que no estoy reportado en el último Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación ni en el que expide la Personería de Bogotá.
11. Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato (incluye los costos directos e indirectos que la ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual), es la suma de:

Valor Mensual	\$5.872.000
IVA (Si hay lugar)	NA
Valor Total	\$35.232.000

12. Que, para el desarrollo de la ejecución de las obligaciones contractuales, de ser necesario, solicito a usted el préstamo de equipos de cómputo y otros elementos que hubiere lugar, así como el uso de un espacio para esos efectos, si se requiere.
13. El término de validez de esta aceptación es de un (1) mes, contado a partir de la fecha.
14. Que, en concordancia con su requerimiento, me permito adjuntar al presente la totalidad de los documentos solicitados para suscribir el contrato.






Exclusión de vínculo laboral con la entidad. Es claro que, atendiendo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, no existe relación laboral entre el IDIGER en representación del FONDIGER y el (la) suscrito(a), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios **profesionales**, que ejecutaré con plena autonomía dentro del marco de la relación contractual a que se hace referencia, por el término estrictamente indispensable y en consecuencia, no existe subordinación laboral y por lo tanto ni el reconocimiento de prestaciones sociales, conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,



LILIANA HERNÁNDEZ

C.C. 63.533.032 de Bucaramanga

-  **00. Formato lista de chequeo a la verificación y control de documentos con acción directa (persona natural) V4 (4).docx**
191K
-  **05. Invitación a Celebrar Contrato (Liliana Hernandez).docx**
29K
-  **08. Aceptacion Para Celebrar Contrato (Liliana Hernandez).docx**
38K
-  **07. Formato estudios previos contratación prestación de servicios profesionales (Liliana Hernandez).docx**
217K
-  **TICS-FT-17 Autorizacion tratamiento de datos (Liliana Hernandez).pdf**
371K

Lilianandrea Hernández <lilianandrea210@gmail.com>
Para: Carlos Mesa Gonzalez <cmesa@idiger.gov.co>

13 de enero de 2022, 17:01

Buen día !! Por este medio me permito manifestar que acepto con todo gusto la invitación a celebrar contrato de prestación de servicio profesionales con el Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Sigo atenta.

Gracias

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]



--
Liliana Andrea Hernández Rodríguez...
Abogada
31 84096636

 **Documentos Contrato.pdf**



BOGOTÁ D.C.

Carlos Mesa Gonzalez <cmesa@idiger.gov.co>

Invitación a celebrar contrato

2 mensajes

Carlos Mesa Gonzalez <cmesa@idiger.gov.co>
Para: Lilianandrea Hernández <lilianandrea210@gmail.com>

13 de enero de 2022, 16:02

Bogotá 13/01/2022

Respetada Señora Liliana Hernandez ,

Me complace extender a usted invitación formal para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios profesionales con el IDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3o de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en “ **Prestar servicios profesionales centrado en el seguimiento de actividades jurídicas, en el marco de las acciones encaminadas a el conocimiento del riesgo y desastres y del cambio climático y sus efectos dentro del marco del Plan Distrital del Gestión de Riesgo y Desastres del Cambio Climático - PDGRDCC, en concordancia con la programación y desarrollo del ordenamiento territorial de Bogotá D.C.** ” Para el efecto, se remiten los estudios previos que contienen los términos y condiciones que regirán la relación contractual y la invitación a celebrar dicho contrato.

Se solicita que, de aceptar la celebración del contrato, por favor proceda a remitir la carta de aceptación debidamente firmada, junto con los soportes referidos en la lista de chequeo que se maneja para la modalidad de contratación directa. Agradecemos contestar sobre este correo de invitación formal.

Muchas gracias.

--

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**BOGOTÁ**


Carlos Mesa González
Técnico Administrativo
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (601) 429 2800 Ext. 2903

6 adjuntos



GC-FT-83 Formato relación contratos de prestación de servicios KRW.docx

36K

	RELACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - APLICACIÓN ART 17 DEL DECRETO 189 DE 2020	Código: GC-FT-83
		Versión: 1
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 04/11/2021

Bogotá, D.C., 13 DE enero de 2022

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO -IDIGER

ASUNTO: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales. Artículo 17 Decreto 189 de 2020- persona natural y/o jurídica

Yo, LILIANA ANDREA HERNANDEZ RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 63.533.032, me permito informar que actualmente **SI**___ **NO**__**X**___, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales.


No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 13 de enero de 2022.



Nombre: LILIANA ANDREA HERNANDEZ RODRIGUEZ
C.C: 63.533.032
Teléfono: 3184096636
Correo: lilianandrea210@gmail.com
Dirección: cra 74 # 51ª - 13

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO	Código: GC-FT-25
		Versión: 3
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 29/09/2021

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER –

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, la Resolución No. 325 del 21 de octubre de 2020 y conforme a la verificación de la documentación realizada por **la Subdirección de Análisis del Riesgo y Efectos del Cambio Climático**.

CERTIFICA:

Liliana Andrea Hernández Rodríguez identificado(a) con cédula de ciudadanía número 63.533.032 de Bucaramanga, ha demostrado idoneidad relacionada para el desarrollo del contrato, cuyo objeto es:

Prestar servicios profesionales centrado en el seguimiento de actividades jurídicas, en el marco de las acciones encaminadas a el conocimiento del riesgo y desastres y del cambio climático y sus efectos dentro del marco del Plan Distrital del Gestión de Riesgo y Desastres del Cambio Climático - PDGRDCC, en concordancia con la programación y desarrollo del ordenamiento territorial de Bogotá D.C.

Se expide en Bogotá, a los 13 días del mes de enero de 2022.


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
 ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Carlos Mesa González-Técnico Administrativo-367-19 *a*

Revisó: Pilar del Roció Gracia García-Subdirectora de Análisis de Riesgo z Efectos del Cambio Climático *gk*

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.